

Fran. Co. Beltran, y Juan Bernal Diputados del Co-
mun, D. Manuel Perez y D. Jose Perez de Eude.
los Procuradores Sindico Exal y Personeros del Comun
Consejo Justicia y Reprimiento desta dha Villa, jun-
tos y Congregados como lo tienen de Costumbre para
tratar las cosas y cosas pertenecientes al servicio
de ambas Magestades bien y humildad de este comun
acordaron y resolvieron lo siguiente

Primera trataron sobre un Memorial presentado por San-
tiago Manzana Alguacil mayor de estaburgado
sobre q. se le añadiese mas renta o salario de la
q. tiene dotada p. rason de su destino o empleo
atendiendo a los extraordinarios trabajos, zelo
y vigilancia en todos los encargos y Comisiones
que se le han puesto a su cuidado; y discutido, una-
nimes acordaron señalándole como en efecto le se-
ñalaron, quatrocientos ochenta d. y q. se satisfi-
fagan p. Exercio del Tamo de Arbitrios, a demas
de los docientos de su dotacion, y q. principie a co-
brarlos desde el dia primero de Enero proximo pasado.

En los propios terminos acordaron: Fue en el preciso
termino de segundo dia, los Caballeros Diputados
del Comun, con asistencia del Procurador Sindico
Exal de esta Villa, inspeccionen las Cuentas del
producto que hayan rendido las especias y Conu-
mo de Vino y Azeite introducido en los Estancos
de esta Villa con la hida de apurar el paradero
de estos caudales e imbercion de ellos.

Y en este estado se concluyo este acuerdo que
firmaron los expresados p. de que fo el Euro day fee:

Di D. Jose Navarro Juan Jimenez

Garcia

Fran. Co. Beltran

Juan Bernal

Manuel Perez

Juan Bernal

José Perez
de Eudela

Antonio
Comas
Pacheco

S. Y.